

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

02 DIC. 2021

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2017-0058400

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, para llevar a cabo la audiencia única, señalase la hora de las 9.00 am del día 18 del mes de Enero del año 2022.

Cítese a las partes para que se conecten virtualmente a través del aplicativo lifesize para los efectos de lo señalado en la disposición precitada. Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia referida le ocasionará las consecuencias señaladas en el numeral 4 del artículo 372 íbidem.

Decrétense las pruebas de este asunto.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1. Ténganse como pruebas los documentos anexados con la demanda.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA FRANCISCO JAVIER CUCHIVAGUE SAMACA.

1. Decretar el interrogatorio de parte al señor JORGE ISAAC PARRADO REINA.
2. Decretar el interrogatorio de parte de la señora ELIZABETH ARIAS AREVALO advirtiéndole que debe hacerla comparecer el día de la audiencia, toda vez, que la misma se notificó a través de curador ad-litem.
3. Negar el testimonio de la señora María Miriam Samaca por no cumplir con los requisitos contemplados del artículo 212 del C.G.P.

Notifíquese,


JOSE NEL CARBONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 94 del ___ de
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

03 DIC. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria